



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 26 MAY 2026

Expediente N° 19.561/2023.-

Expediente N° 8.462/1993.-

Resolución N° D-ORAN-240/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la promoción transitoria del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CA-SO-177/2023, se promueve temporariamente en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con toma de posesión en la promoción el 22/12/2023, de acuerdo a la Resolución N° SO-007/2024.

Que, por Resolución N° CA-SO-076/2024, se otorga Licencia sin Goce de Haberes al C.U. Gustavo Adolfo Mamani, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición.

Que, por Resolución N° D-ORAN-219/2026 se da por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes del Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 40.889.161, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva de la cátedra **"Matemática para Informática"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, de acuerdo a lo expuesto se reintegra en sus funciones al Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 40.889.161, en el cargo de referencia, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, Dirección General de Administración, informa que de acuerdo a lo dispuesto en el considerando precedente, se debe dar por finalizada las funciones del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo por Promoción Transitoria de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, asimismo se debe dar por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026; y reintegrar en sus funciones en el cargo indicado precedentemente.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dar por finalizadas las funciones del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo por Promoción Transitoria de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **"Matemática para Informática"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026, en un todo de acuerdo al artículo precedente.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente N° 19.561/2023.-
Expediente N° 8.462/1993.-

Resolución N° D-ORAN-240/2026.-

ARTICULO 3°: Reintegrar en sus funciones al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura **“Matemática para Informática”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

ARTICULO 4°: Informar al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades, una vez que cambie su situación de revista, conforme a lo establecido por la Resolución N° CS-420/1999 y Resolución N° CS-342/2010 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Notificar al interesado y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

el Aparicio

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio A. Mendez
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA